



**RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA
N°052 -2018-MINAGRI-DVDIAR-UEGPS-DE**

Lima, 10 de octubre de 2018

Visto el Memorandum N° 579-2018-MINAGRI-DVDIAR/UEGPS/DA de la Directora de Administración e Informe N° 504-2018-MINAGRI-DVDIAR-UEGPS-DA-ULOG, de la Jefa de la Oficina de Logística; sobre aprobación de Directiva; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley General de Sistema Nacional de Bienes Estatales, Ley N° 29151, establecen que las entidades públicas que conforman el Sistema Nacional de Bienes Estatales realizarán los actos de adquisición, administración, disposición, registro y supervisión de los bienes estatales, a efectos de lograr una administración ordenada y eficiente;

Que, el artículo 11° del Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, señala que la planificación, coordinación y ejecución de las acciones referidas al registro, administración, supervisión y disposición de los bienes de propiedad de la entidad y de los que se encuentran bajo su administración, son de responsabilidad de la Unidad Orgánica existente para tal fin; siendo la Oficina General de Administración o la que haga sus veces de cada entidad, el órgano responsable del correcto registro, administración y disposición de sus bienes muebles;

Que, la Directiva N° 001-2015/SBN aprobada mediante Resolución N° 046-2015/SBN regula los procedimientos de alta, baja, adquisición, administración, disposición, supervisión y registro de los bienes muebles estatales que se encuentran contemplados en el Catálogo Nacional de Bienes Muebles del Estado, así como de aquellos bienes que sin estarlo son susceptibles de ser incorporados al patrimonio de las entidades;

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 058-2016-MINAGRI-DVDIAR-UEGPS/DE, se aprobó la Directiva N° 002-2016-MINAGRI-DVDIAR/UEGPS, sobre Uso, Conservación, Cautela y Control de Bienes Patrimoniales de la Unidad Ejecutora 001631 "Gestión de Proyectos Sectoriales".

Que, se ha reformulado la citada Directiva incluyendo procedimientos que aseguren una adecuada gestión de los bienes patrimoniales de la Unidad Ejecutora Gestión de Proyectos Sectoriales, que es necesario aprobar;

Con las visaciones de la Dirección de Administración, Oficina de Logística y la Oficina de Asesoría Jurídica y;

De conformidad con lo establecido en las Resoluciones Ministeriales N° 0260-2015-MINAGRI, N° 0521-2015-MINAGRI y N° 323-2018-MINAGRI.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la Directiva N° 001-2018-MINAGRI-DVDIAR/UEGPS denominada: "Procedimientos para la Gestión de Bienes Patrimoniales de la Unidad Ejecutora





N° 001631 Gestión de Proyectos Sectoriales”, que consta de cuatro (04) Títulos, ocho (08) Capítulos y ocho (08) Formatos que forman parte de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Dejar sin efecto la Directiva N° 002-2016-MINAGRI-DVDIAR/UEGPS, aprobada mediante la Resolución Directoral Ejecutiva N° 058-2016-MINAGRI-DVDIAR-UEGPS/DE.



Artículo 3°.- La Dirección de Administración y la Oficina de Logística cautelaran el cumplimiento de la Directiva que se aprueba por el Artículo 1° de la presente Resolución.

Artículo 4°.- Disponer la publicación de la presente Resolución y la Directiva que se aprueba, en el portal institucional de la Unidad Ejecutora 001631 Gestión de Proyectos Sectoriales (www.uegps.gob.pe)



Regístrese y comuníquese.





EDSON SEOPA RUIZ
DIRECTOR EJECUTIVO
UNIDAD EJECUTORA GESTIÓN DE
PROYECTOS SECTORIALES - UEGPS